



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Once de mayo de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00122-00

En la demanda ordinaria laboral de primera instancia, promovida por CARLOS ENRIQUE PUERTA MONSALVE contra LUZ MARINA GIRALDO ARISTIZABAL, propietaria del establecimiento de comercio MUEBLERÍA GARCÍA Y GIRALDO, el Despacho se abstiene de realizar pronunciamiento alguno frente a la sustitución de poder allegada, por cuanto rechazada la demanda, se archivó, sin que sea procedente actuación alguna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CAROLINA ALZATE MONTOYA
Jueza (E)

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 078 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 12 de mayo de 2021 a las 8 a.m.

La Secretaria

